**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1500 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C Y MARCO AURELIO HERNÁNDEZ VELANDIA CON CC 79.301.561**

Entre los suscritos **HECTOR HERNAN GONZALEZ NARANJO**, Director Administrativo y Financiero quien obra en nombre y representación de la Personería de Bogotá **D.C.**, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 119 del 23 de marzo de 2022; quien para efectos del presente documento se denominará **LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ (ARRENDADOR),** por una parte, por otra el señor **MARCO AURELIO HERNÁNDEZ VELANDIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.301.561 de Bogotá quien actúa en nombre propio, identificado con cedula No. 79.301.561, quien en adelante se denominara EL ARRENDATARIO y el **señor WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO** Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos quien actúa en calidad de supervisor del contrato, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato de arrendamiento No. 1500 de 2023, en el cual se regirá por la cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el 02 de febrero del 2023, **LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C** y **MARCO AURELIO HERNÁNDEZ VELANDIA,** celebraron el contrato de arrendamiento No. 1500 de 2023, cuyo objeto fue, ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS PERSONERIAS LOCALES.- BOSA

2. Que el valor inicial del contrato de arrendamiento No. 1500 de 2023, fue por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 42.132.200), incluido impuestos y retenciones aplicables

3. Se pactó como plazo de ejecución del contrato de arrendamiento No. 1500 de 2023, Plazo de ejecución: Será por once (11) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del oficio de inicio que será publicado a través de la plataforma SECOP II, evento que ocurrió el 2 de febrero de 2023.

4. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato de arrendamiento No. 1500 de 2023, se cumplieron con los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal y publicación en el Portal Único de Contratación Secop.

5. Que el ordenador del gasto designó como supervisor del contrato de arrendamiento No. 1500 de 2023, designó como supervisor al señor **WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO** Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, tal como consta en oficio que reposa en el expediente.

6. Que el contrato de arrendamiento No. 1500 de 2023 presento modificaciones, las cuales fueron:

   Que el 1 de diciembre de 2023 las partes suscribieron la adición y prorroga al contrato de arrendamiento No. 1500 de 2023 mediante el cual se Adicionó el valor total del contrato en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE pesos m/cte ($3.830.197) y se prorrogó la duración del contrato por (1) mes es decir, hasta el 2 de febrero de 2024, inclusive.

7. Relación de Pagos y Balance Financiero

   De acuerdo con el balance histórico de pagos del contrato expedido por la Subdirección de Gestión Financiera el presente contrato presenta el siguiente balance financiero y hace parte integral de la presente acta de liquidación

| NUMERO DE PAGOS | VALOR PAGADO |
|---|---|
| 1 | 3.830.197 |
| 2 | 3.830.197 |
| 3 | 3.830.197 |
| 4 | 3.830.197 |



Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1500 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C Y MARCO AURELIO HERNÁNDEZ VELANDIA CON CC 79.301.561

| NUMERO DE PAGOS | VALOR PAGADO |
|---|---|
| 5 | 3.830.197 |
| 6 | 3.830.197 |
| 7 | 3.830.197 |
| 8 | 3.830.197 |
| 9 | 3.830.197 |
| 10 | 3.830.197 |
| 11 | 3.830.197 |
| 12 | 3.830.197 |

| BALANCE FINANCIERO | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **VALOR EJECUTADO** | **VALOR PACTADO (minuta y/o adición)** |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | | 42.132.200 |
| VALOR ADICION 1 | | 3.830.197 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | | **$45.962.397** |
| ANTICIPO: | | 0 |
| PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: | | **$45.962.364** |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: | | 0 |
| SALDO RESTANTE: | | $33 |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO: | **$45.962.364** | **$45.962.397** |

8. Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
Mediante la presente acta se ratifica por parte del supervisor del contrato que durante el plazo de ejecución, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social integral salud, pensión y riesgos laborales y los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas complementarios, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita por el supervisor las cuales hacen parte integral de la presente acta.

9. Cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contratos y sus modificaciones

- Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por LA PERSONERIA DE BOGOTA a entera satisfacción, tal como se evidencia en las certificaciones de cumplimiento y/o los informes de supervisión en cada uno de los pagos, suscritas por el supervisor, las cuales hacen parte integral de la presente acta, razón por la cual es procedente la presente liquidación.
- Que el supervisor del contrato de arrendamiento No. 1500 de 2023, indica que a la fecha de liquidación del mismo, no se presentó siniestro alguno o evento que afectara las garantías que ampara el acuerdo de voluntades objeto de esta liquidación.


Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1500 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C Y MARCO AURELIO HERNÁNDEZ VELANDIA CON CC 79.301.561

10. Que con fundamento al articulo 60 de la ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre LA PERSONERIA DE BOGOTA Y MARCO AURELIO HERNÁNDEZ VELANDIA, hemos acordado adelantar la presente liquidación, en los siguientes términos:

ACUERDAN

**PRIMERO: LA PERSONERIA DE BOGOTA y MARCO AURELIO HERNÁNDEZ VELANDIA,** Aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL** del contrato de arrendamiento No. 1500 de 2023 lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia en el considerando 7 **Relación de Pagos y Balance Financiero** manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

**SEGUNDO: LA PERSONERIA DE BOGOTA debe liberar el saldo que corresponde a la suma de TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($33),** declarando las partes que no hay obligaciones contractuales pendientes.

**TERCERO** En constancia de lo anterior las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación del contrato a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto. Sin perjuicio, de las obligaciones derivadas de los amparos de las pólizas que se encuentran vigentes a la fecha de suscripción de la presente.

**CUARTO El CONTRATISTA** se responsabiliza ante terceros por cualquier queja y/o reclamación que estos presenten directamente o indirectamente contra **LA PERSONERIA DE BOGOTA** en virtud de lo contratado en el acto juridico que se liquida con el presente documento.

**QUINTO:** El supervisor del contrato procederá al cierre del expediente en los términos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015

**SEXTO:** La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes sin salvedad alguna.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 JUN 2024

| PERSONERIA DE BOGOTA<br>(ARRENDADOR) | MARCO AURELIO HERNÁNDEZ VELANDIA<br>(ARRENDATARIO) |
|---|---|
| HECTOR HERNAN GONZALEZ NARANJO<br>Director Administrativo y Financiero<br>Ordenador del Gasto | MARCO AURELIO HERNÁNDEZ VELANDIA |

WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO

Supervisor del contrato de arrendamiento No. 1500 de 2023

Proyectó: WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO Supervisor del contrato de arrendamiento de bien inmueble No. 1500 de 2023
Revisó: Luz Miriam Botero Serna – Contratista Subdirección Gestión Contractual
Rafael Ignacio Castillo Fortich - Subdirectora Gestión Contractual
Carlos Julio Velandia –Subdirector Gestión Financiera

Anexo: Certificación del Supervisor sobre el cumplimiento
Histórico de pagos expedido por el Área de Gestión Financiera



Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.